



Expte. 16-06-13983.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por el Prof. LUIS ALFREDO ORTIZ (legajo 16288), en contra de la Resolución nro. 191/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 39851, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado pro la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar cuestión abstracta el recurso jerárquico interpuesto por el Prof. LUIS ALFREDO ORTIZ (legajo 16288), en contra de la Resolución nro. 191/07 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, en función de haberse dictado la Resolución HCD 88/08 de la citada Unidad Académica, por la que se designó a la Prof. Laura Verónica Bruno como Profesora Asistente DSE en la asignatura Traducción Técnica – Sección Inglés.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 346